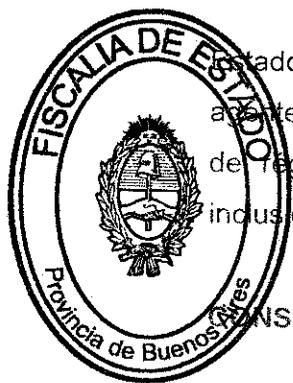


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 JUL. 2015



VISTO el expediente N° 5100-1075/15, mediante el cual la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires propicia la reubicación en ese Organismo, de los agentes Juan Manuel GOMEZ DE SARAVIA y Marcelo Rubén VALTUEÑA, la asignación de régimen de 48 horas y las tareas de chofer al agente Lucas Matías LAUSTSEN y la inclusión de los mismos en los Anexos A y B del Decreto n° 3319/09, y

CONSIDERANDO:

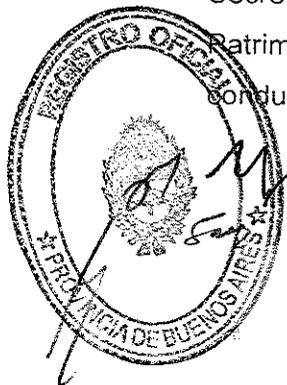
Que por Decreto N° 3319/09, se fijó el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor como, así también, dos bonificaciones remunerativas no bonificables para agentes que se desempeñen como choferes en la Fiscalía de Estado;

Que los agentes Juan Manuel GOMEZ DE SARAVIA y Marcelo Rubén VALTUEÑA, revistan en el Agrupamiento Personal Administrativo – Categoría 5 Régimen Estatutario Ley N° 10.430 – 30 horas semanales de labor – Dirección General de Administración;

Que respecto del agente Lucas Matías LAUSTSEN se procederá a modificar su especialidad de revista en el Agrupamiento Personal de Servicio, pasando a desempeñarse como chofer con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) semanales de labor, toda vez que el mismo viene prestando tareas de correo – Régimen Estatutario Ley N° 10.430 – 30 horas semanales de labor – Dirección General de Administración;

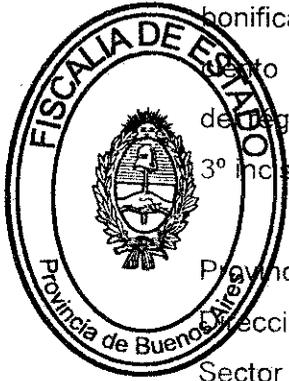
Que los agentes Juan Manuel GOMEZ DE SARAVIA y Marcelo Rubén VALTUEÑA, corresponde sean reubicados en el Agrupamiento Personal de Servicio – para cumplir tareas de chofer e incluidos en los Anexos “A” y “B” del Decreto 3319/09, toda vez que los mismos se encuentran autorizados por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Logística de la Secretaría General de la Gobernación, para conducir vehículos oficiales pertenecientes al Patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial, en casos excepcionales y cuando se carezca de conductores;

Que en tal sentido, corresponde otorgarle a los agentes indicados, Juan



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Manuel GOMEZ DE SARA VIA, Marcelo Rubén VALTUEÑA, y Lucas Matías LAUSTSEN, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) más el cincuenta por ciento (50%) del salario básico conforme a la categoría que correspondiere en cada caso, de régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida por los artículos 3º inciso a) y 4º inciso a) del Decreto N° 3319/09, respectivamente;



Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificar, en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, el Plantel Básico, las Resoluciones N° 2091/87 y sus modificatorias, conforme el siguiente detalle:

SUPRESION

Agrupamiento Personal Administrativo – régimen horario treinta (30) horas semanales de labor

Inicial Código 3-0000-XIV-4 Categoría 5.....2 cargos

Agrupamiento Personal de Servicio – régimen horario treinta (30) horas semanales de labor

Inicial Código 1-0012-XI-3 Categoría 5 – Correo.....1 cargo

INCORPORACIÓN

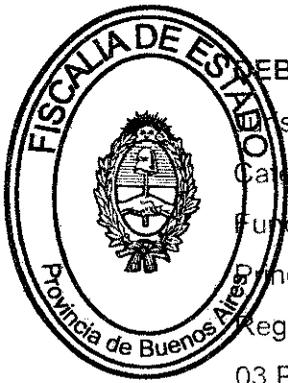
Agrupamiento Personal de Servicio – régimen horario cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Inicial Código 1-0015-XI-3 Categoría 5 – Chofer.....3 cargos



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley Nº14.652, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial – Jurisdicción 11103, la transferencia de tres (3) cargos conforme a la siguiente imputación:



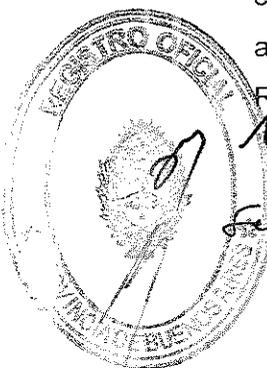
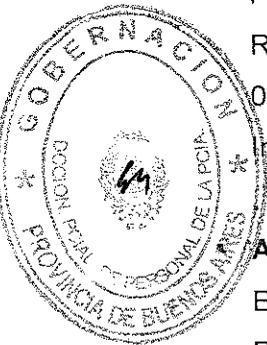
DEBITO

Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado,
Categoría de Programa PRG 001, Finalidad 1,
Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida
Principal 1, Subprincipal 1, Planta Permanente,
Regimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional
03 Personal Administrativo
Inicial Código 3-0000-XIV-4 Categoría 5.....2 cargos
01 Personal de Servicio – 30 horas semanales de labor
Inicial Código 1-0012-XI -3, Categoría 5 – Correo.....1 cargo

CREDITO

Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado,
Categoría de Programa PRG 001, Finalidad 1,
Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida
Principal 1, Subprincipal 1, Planta Permanente,
Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional
01 Personal de Servicio – 48 horas semanales de labor
Inicial Código 1-0015-XI-3, Categoría 5 -Chofer.....3 cargos

ARTÍCULO 3º. Reubicar por cambio de agrupamiento, en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicio, Código 1-0015-XI-3, Categoría 5, Inicial, con régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para realizar tareas de chofer, a los agentes Juan Manuel GOMEZ DE SARAVIA (DNI 22.851.211 – Clase 1972) y Marcelo Rubén VALTUEÑA (DNI 16.532.995 – Clase 1963) quienes revistan en un cargo del



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Agrupamiento Personal Administrativo Categoría 5 – inicial, con régimen horario de treinta (30) horas semanales – Régimen Estatutario Ley N° 10.430 – Dirección General de Administración.



ARTÍCULO 4°. Asignar en la Jurisdicción 11103 FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y modificar la especialidad en que revista el agente Lucas Matías LAUSTSEN (D.N.I. 34.383.927 – Clase 1985), quien pasará a desempeñarse como chofer.

ARTÍCULO 5°. Otorgar la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1, del régimen de cuarenta y ocho horas semanales de labor establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 3319/09 a los agentes Juan Manuel GOMEZ DE SARA VIA, Lucas Matías LAUSTSEN y Marcelo Rubén VALTUEÑA.

ARTÍCULO 6°. Otorgar, la bonificación remunerativa no bonificable del 50% del salario básico correspondiente a la categoría 1, del régimen de cuarenta y ocho horas semanales de labor, a los agentes: Juan Manuel GOMEZ DE SARA VIA, Lucas Matías LAUSTSEN y Marcelo Rubén VALTUEÑA, establecida en el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 3319/09.

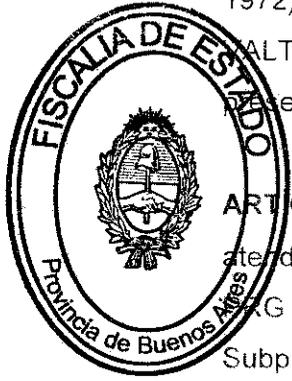
ARTÍCULO 7°. Ampliar en la Jurisdicción 11103 FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, la nómina de agentes que conforman los Anexos A y B del Decreto N° 3319/09, incluyendo a los agentes: Juan Manuel GOMEZ DE SARA VIA (DNI 22.851.211 – Clase 1972); Lucas Matías LAUSTSEN (DNI 34.383.927 – Clase 1985) y Marcelo Rubén VALTUEÑA (DNI 16.532.995 – Clase 1963), en la Categoría 5 – Agrupamiento 1, Personal de Servicio (chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Fiscalía de Estado, conforme se mencionan en los Anexos A y B, que se aprueban por el presente.

ARTÍCULO 8°. Exceptuar de los alcances del artículo 9 del Decreto N° 3319/09, la



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

incorporación de los agentes Juan Manuel GOMEZ DE SARAVIDA (DNI 22.851.211 – Clase 1972); Lucas Matías LAUSTSEN (DNI 34.383.927 – Clase 1985) y Marcelo Rubén ALTUEÑA (DNI 16.532.995 – Clase 1963), concretada en la Fiscalía de Estado por el presente decreto



ARTICULO 9º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103, Categoría de Programa ARG 01, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Planta Permanente, Régimen Estatutario 01, Ley Nº 14.652 de Presupuesto General Ejercicio 2015 y de acuerdo al siguiente detalle: Agrupamiento Ocupacional 01 Personal de Servicio: 03 cargos.

ARTÍCULO 10 . El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.



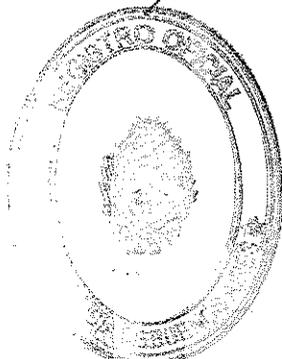
ARTÍCULO 11 . Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

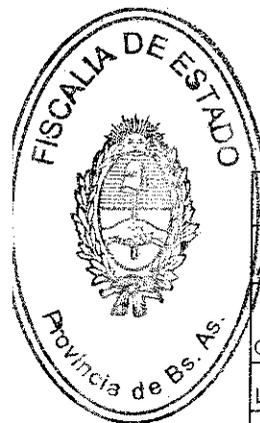
DECRETO Nº 595

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

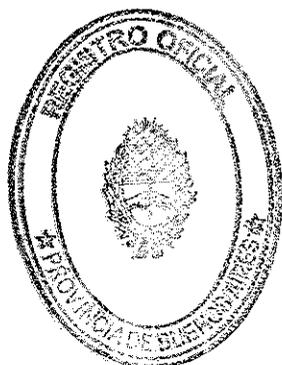
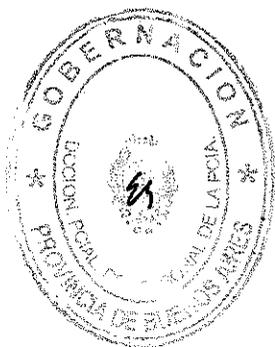
Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO A. Nómina de Agentes que se desempeñan como choferes en la Fiscalía de Estado					
Apellido y Nombre	DNI	Agrupamiento	Gat. De revista	Sit Planta	Rég. Horario
GOMEZ DE SARA VIA, Juan Manuel	22.851.211	Servicio	5	P. Permanente	48
LAUSTSEN, Lucas Matías	34.383.927	Servicio	5	P. Permanente	48
VALTUEÑA Marcelo Rubén	16.532.995	Servicio	5	P. Permanente	48



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO B Nómina de Agentes que se desempeñan como choferes con dedicación plena a la labor

Apellido y Nombre	DNI	Agrupamiento	Cat. De revista	Sit Planta	Rég. Horario
GOMEZ DE SARAVIA, Juan Manuel	22.851.211	Servicio	5	P. Permanente	48
LAUSTSEN, Lucas Matias	34.383.927	Servicio	5	P. Permanente	48
VALTUEÑA Marcelo Rubén	16.532.995	Servicio	5	P. Permanente	48

M
SL

B

